

# Situación de las mujeres sin-papeles en Francia

**E**l análisis de los expedientes de solicitud del permiso de residencia de las mujeres sin-papeles, dentro del marco de la circular de 1997 o de la ley de 1998, muestra las dificultades que tienen estas mujeres a la hora de conseguir que se les reconozca su derecho de residencia en Francia, y los obstáculos con los que tropiezan a causa de la política de inmigración y de las prácticas de las autoridades francesas, que en algunos casos son los códigos de estatuto personal de su país de origen, pero más comúnmente los prejuicios y estereotipos, que no dan otra imagen de las mujeres inmigrantes que la de madre y esposa, como personas dependientes. En gran parte son dificultades que también encuentran los inmigrantes varones sin-papeles. Pero ciertos problemas son más específicos de las mujeres.

## RAJFIRE

Red para la autonomía de las mujeres inmigrantes y refugiadas

Las dificultades de las mujeres sin-papeles para conseguir que se reconozca su derecho a la residencia incluyen: la falta de reconocimiento de las mujeres solteras, de las mujeres que trabajan, de la diversidad de los lazos familiares y personales.

Numerosas mujeres sin-papeles han construido su vida en Francia, y no tienen otra perspectiva que ver destruidos, por una expulsión, años de esfuerzos y esperanzas. Algunas permanecen solteras de forma asumida y voluntaria; con motivo de esa elección ellas prefieren no volver a sus países de origen; trabajan, de forma no declarada, claro está, generalmente como empleadas domésticas; aspiran a la libertad, a la autonomía, a todos los derechos de que supuestamente disfrutaban las mujeres en Francia. Las solicitudes de permisos de residencia a título de "vida privada y familiar" de las mujeres solteras tropiezan a menudo con negativas, y el permiso de residencia por motivos laborales no les es accesible, ya que la mayoría son empleadas de hogar u obreras. Solteras, sepa-



radas o divorciadas, estas mujeres, a veces entre 40 y 50 años, ya no tienen familia cercana en su país de origen; si todavía tienen padres, hace ya tiempo que se han independizado de ellos; a veces son ellas las que con su trabajo mantienen a estos padres ancianos, o a niños. El argumento, muchas veces utilizado por las autoridades prefecturales, de que tienen familia en su país, no es por tanto pertinente. La sociolo-

gía de la inmigración femenina ha cambiado: además de la mujer que viene a reunirse con un residente instalado en Francia (reagrupación familiar), son cada vez más las mujeres que vienen solas, o con una hermana o hermano, para encontrar trabajo. Las solicitudes de residencia de estas mujeres no son tenidas en cuenta. Varias mujeres sin-papeles que hemos conocido viven maritalmente con un compatriota con estatus de residente. Pero incluso cuando se atestigua esta relación marital mediante una declaración en el ayuntamiento, las autoridades prefecturales la consideran insuficientemente probada, o no es tomada en consideración, especialmente cuando la pareja no tiene niños. Finalmente hay mujeres sin-papeles que tienen a una gran parte de su familia aquí, hermanos y hermanas, primos y primas, tíos y tías, como residentes, algunos de los cuales tienen la nacionalidad francesa. Muchas viven con su hermana o su prima. Este es un tipo de lazo familiar de gran importancia para ellas, sobre todo porque encuentran en la vida común con una hermana o una prima una solidaridad y una protección. Sin embargo la importancia de estos lazos no está reconocida por la legislación francesa, que privilegia los lazos conyugales o con los ascendientes. Muchas mujeres sin-papeles trabajan, generalmente en casa de particulares (cuidado de niños, trabajo doméstico), que se niegan a dar certificados de trabajo, lo que hace muy difícil, según los criterios de la prefectura, probar su presencia en Francia. Lo mismo les sucede a la hora de presentar pruebas de sus domicilios, ya que a menudo se alojan en casas de familiares o amigos, o en casa de los que las emplean.

Todas estas mujeres han realizado múltiples gestiones: rechazada su regularización en el marco de la circular de junio de 1997, piden hoy en día un permiso de residencia basándose en el artículo 12bis de la ordenanza de 1945, modificada (duración de la estancia en Francia, lazos familiares en Francia) pero encuentran una sucesión de negativas. Las autoridades prefecturales les responden que no aportan suficientes pruebas de la duración de su estancia en Francia, o que sus lazos personales y familiares en Francia son insuficientes, o incluso que sus ascendientes, y a veces sus hijos se encuentran en el extranjero.

### **Conflictos familiares, coacciones familiares, estatus personales: obstáculos al derecho de residencia en Francia**

Los azares de la vida familiar y conyugal también influyen en sus posibilidades de regularización. En ciertos casos, mujeres que han venido a encontrarse con su marido, llegando, esperando obtener al reagrupación familiar una vez que ya están aquí. Pero la ley

obliga a pedir la reagrupación familiar antes de su salida, y las prefecturas responden a menudo que hace falta repetir todos los trámites. Incluso los cónyuges de franceses se encuentran con ese problema. Las mujeres están totalmente indefensas si, como sucede a veces, los maridos con quienes han venido a reunirse, se han negado a tramitar la reagrupación familiar, y se han separado de sus esposas (repudio, divorcio, separación de hecho). Si las mujeres han conseguido un permiso de residencia por su matrimonio con un francés o con un extranjero titular de un permiso de residencia, el divorcio supone la denegación de la renovación de su permiso de residencia. Esto puede obligar a algunas mujeres a permanecer en situaciones de violencia doméstica.

Finalmente hemos encontrado casos de mujeres jóvenes, residentes de forma habitual en Francia, a las que su familia obliga a regresar al país de origen y a casarse allí. Cuando regresan a Francia han perdido todos sus derechos de residencia a causa de esta ausencia.

Otra situación dramática es la de las mujeres casadas con hombres polígamos, ya que ello les impide tener derecho legal a la residencia, incluso aunque sea evidente que no son ellas las culpables de esta situación. En algunos casos estos hombres hacen venir por turnos a Francia a sus esposas, y ellas pierden sus derechos cada vez que parten. Por otra parte, según las legislaciones de estatus personal de ciertos países, la esposa no puede divorciarse sin el consentimiento de su marido. Es el caso de las mujeres marroquíes, ya que la ley de estatus personal marroquí se aplica en Francia en virtud de acuerdos bilaterales.

### **El derecho de asilo no reconocido para las mujeres víctimas de violencias sexistas**

Tenemos que subrayar por último la negativa a conceder asilo en Francia a mujeres víctimas de violencias sufridas por su condición de mujeres: violación, matrimonio forzado, violencia doméstica, ablación (para ellas o sus hijas), el peligro de los grupos integristas... La Convención de Ginebra reconoce, sin embargo, como motivo para la obtención del estatus de refugiado, las persecuciones sufridas a causa de "la pertenencia a un grupo social concreto" ¿Acaso no forman las mujeres un grupo social? Las pruebas que se piden son, en la mayoría de los casos, imposibles de presentar. Además, esta violencia, cuando no es obra del Estado, que es el caso más frecuente, no está reconocida. El nuevo procedimiento de asilo territorial no cumple su papel. Muy pocas mujeres han obtenido este asilo territorial. Sabiendo de antemano todas esas dificultades, muchas mujeres renuncian a pedir asilo. Si se le deniega la demanda, como es imposible que se vayan, se convierten además en sin-papeles.



### **Precariedad, sobreexplotación y violencias**

Contrariamente a una idea extendida en la opinión pública, el hecho de tener hijos que hayan nacido en Francia no da ningún derecho de residencia, si los hijos no son franceses (que no lo serán hasta que hayan cumplido dieciséis años como mínimo, una vez que la ley sobre el código de la nacionalidad ha suprimido la posibilidad de la declaración de nacionalidad de niños menores por parte de sus padres). Estos niños sufren también las consecuencias de la situación de su madre. Estos niños no pueden ser expulsados, además están escolarizados en Francia, hablan francés. Pero su madre sí puede ser objeto de una orden de expulsión. ¿Qué sucede si es expulsada?

La ausencia de permiso de residencia, además del peligro de detención que lleva aparejado, hace imposible, o muy difícil la obtención de los otros derechos:

- No tienen derecho a trabajo legal: la mayoría de las mujeres sin-papeles (mujeres de la limpieza, empleadas del hogar, obreras...) tienen salarios muy bajos, con largas horas de trabajo, en condiciones que bordean a veces la esclavitud.

- No tienen derecho a alojamiento independiente: la mayor parte de estas mujeres tiene que vivir con allegados o en casa de quien le emplea, alojamiento que pierden si pierden su trabajo.

- No tienen derecho a la formación profesional o al estudio

- No tienen derecho a la salud: los cuidados médicos, la compra de medicamentos, los métodos anticonceptivos, no les son reembolsados por la Seguridad Social. Podemos atestiguar el mal estado de salud física y psicológica en que están algunas mujeres, y cómo ello es debido, entre otras razones, a sus condiciones de vida.

A causa de su situación irregular, a la que se añaden la precariedad en el alojamiento y en el trabajo, y la falta de recursos financieros, estas mujeres pueden ser amenazadas en su integridad física y moral: ¿qué pueden hacer en caso de chantaje o de acoso sexual? ¿Pueden presentar una denuncia en caso de violación, o de violencia doméstica? ¿Cuál es su protección ante las redes de proxenetismo, ante los hombres que se aprovechan de su precariedad?

Hay que señalar además que todos los trámites administrativos, que afectan al permiso de residencia, pero también los referentes al divorcio, al matrimonio, las gestiones relativas a los hijos, son difíciles para mujeres en situaciones muy precarias, temiendo constantemente ser denunciadas, poco informadas de sus derechos, y rechazadas a veces por los servicios sociales y administrativos, que poco informados, les dicen que los sin-papeles no tienen ningún derecho.

Muchas mujeres no consiguen hacer las gestiones largas y complejas que requiere su regularización, o abandonan a mitad de camino. En efecto, sin la ayuda de un colectivo o de una asociación, resulta prácticamente imposible. Hay que conocer las leyes, las circulares, saber escribir en francés, y las mujeres de algunos países no tienen acceso a estos conocimientos. Hay que superar los rechazos, las humillaciones, el miedo, el desánimo. Hay que tener tiempo para ir a todas las oficinas, a las reuniones... Sucede también que sus allegados estiman que no es tan importante para una mujer como para un hombre el tener los papeles en regla, y reciben un menor apoyo en sus trámites.

¡Es necesario y urgente que la situación de las mujeres sin-papeles sea resuelta mediante su regularización!